

## DIVULGACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL Y DE SU POLÍTICA

Código	L-DG-01
Versión	00
Fecha	30/09/2029
Página	1 de 2

Medellín,	23/02/2020
-----------	------------

De: Gerencia

Para: Todos los trabajadores de Energitelco S. A. S.

Asunto: Plan Estratégico de Seguridad Vial

Reciban un cordial saludo.

La ley 1503 de 2011 y su decreto reglamentario 2851 de 2013 establecieron como obligación para las empresas que utilizan servicios de transporte, activar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual pretende la elaboración de planes y programas que minimicen o mitiguen los riesgos que en materia de transporte tienen estas empresas.

Energitelco S.A.S. consciente de su obligación, ha elaborado el plan, para lo cual ha integrado un comité que ha trabajado de la mano de la A.R.L. Sura, con el fin de presentar ante las autoridades de tránsito el Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual identificaremos con la sigla PESV. El decreto 1906 de 2015 definió que el plazo para la entrega de ese plan se vencía el 30 de junio de 2016 y desde esa fecha tenemos radicado ante la Secretaría de Movilidad de Medellín nuestro PESV.

Esperamos contar con toda su colaboración en la entrega de la información que requiera el comité de seguridad vial y en la adopción de conductas de acatamiento a las normas de prevención y seguridad en cada una de las actividades que usted realice en los aspectos viales.

En los próximos días estaremos compartiendo con todos ustedes los detalles de este plan estratégico, que cobijará, no sólo a los conductores y acompañantes, sino también a los demás trabajadores de la empresa, ya que todos somos parte de la seguridad vial.

Este plan estratégico contempla cursos de capacitación que serán impartidos a todos los trabajadores de Energitelco.

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**

Para Energitelco S. A. S., la salud y la seguridad forman parte de la naturaleza misma del trabajo y, por lo tanto, son conceptos inherentes a todos los procesos operativos, incluyendo el transporte de personas, productos y servicios. Como tal, debe formar parte de la planeación y diseño de los trabajos que aquí se realizan, para evitar al máximo las situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas, los equipos y las instalaciones.

Obedeciendo a la solicitud de la ley 1503, Energitelco ha definido una política de seguridad vial y por tal motivo la gerencia de la organización se compromete con lo siguiente:

Consciente del alto riesgo inherente a la actividad del transporte automotor, ENERGITELCO S. A. S. se compromete a cumplir con las políticas nacionales de seguridad vial, dando cumplimiento a la legislación vigente aplicable, asignando los recursos necesarios para establecer las actividades que permitan identificar, evaluar y controlar los peligros existentes en su operación, generando estrategias de concientización que promueva los hábitos y comportamientos seguros en todos sus trabajadores y usuarios, que permitan minimizar los accidentes e incidentes que puedan causar daños a las personas o a la propiedad. También se compromete a mejorar continuamente los procesos y procedimientos de su política de seguridad vial.

Gracias por su atención y colaboración.

Atentamente,

JORGE ANDRÉS ORTEGA BEDOYA

Gerente General Energitelco S. A. S.

FIRMA EN SEÑAL DE ACEPTACION Y RECONOCIMIENTO DEL PRESENTE DOCUMENTO:

FIRMA:			

Elaboró y revisó: Armiro Rico Guzmán	Aprobó: Jorge Andrés Ortega Bedoya		
Cargo: Coordinador de Calidad, Comunicaciones y Riesgos	Cargo: Gerente General		
Firma:	Firma: Jorge O.		



## DIVULGACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL Y DE SU POLÍTICA

Código	L-DG-01
Versión	00
Fecha	30/09/2029
Página	2 de 2

NOMBRE:			
CC.			